AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 609602185 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: policia@hornachuelos.es

BANDO

Atendiendo al ejercicio de la competencia obligatoria e inexcusable de función pública que ejerce el Ayuntamiento de Hornachuelos, sobre la **protección de la salud de sus vecinos**

SE INFORMA:

Que tras la petición del Oficial de la Policía Local de Hornachuelos

En la actualidad, considerando el levantamiento de las medidas derivadas del estado de alarma y habida cuenta la situación epidemiológica del coronavirus en Andalucía, se considera necesario adoptar nuevas medidas de prevención para hacer frente a la extensión y proliferación del coronavirus COVID-19 en brotes localizados, de manera que quede garantizado que la ciudadanía evita comportamientos que generen riesgos de propagación de la enfermedad.

Para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma y debido a la situación excepcional que vive nuestra sociedad por motivo de la alerta sanitaria.

La jefatura de la Policía Local nos comunica que tras los comportamientos incívicos de algunos jóvenes que han dado lugar a reyertas, incidentes, daños en el mobiliario urbano...etc. Todo ello relacionado con el ocio nocturno de los fines de semana, la Policía Local va intensificar en el mes de Agosto los controles preventivos de alcohol y drogas, que por parte de los propietarios de los establecimientos de Hostelería y Ocio se cumpla con los horarios de cierre así como evitar el consumo de bebidas en la vía pública (Botellón) y el control exhaustivo del uso de todos nuestros vecinos y visitantes del uso de la mascarilla. Ya que las medidas preventivas y orientativas llevadas a cabo en el mes de Julio han sido infructuosas por lo que esta Corporación les ha comunicado que ejerzan otras medidas más restrictivas para en lo posible evitar ensuciar la buena imagen de la mayoría de nuestros jóvenes.

Por lo que se establecen con carácter extraordinario y urgente estas medidas para la evitar cualquier tipo de contagio y así reactivar el sector turístico de nuestra Localidad como ejemplo de **turismo seguro**.

CONCLUSIÓN

La Policía Local de Hornachuelos hará hincapié y sancionará todas aquellas infracciones que se detecten que constituyan infracciones a las siguientes normas:

1.- *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19)*

Primero. **Uso obligatorio de la mascarilla** Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público	***Denuncia de 100 €***

2.- Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.**(BOTELLÓN**)

Constituye INFRACCIÓN el consumo en la vía Pública de bebidas, así como abandonar basura y la permanencia en ellos de los menores de edad. (BOTELLÓN)	***Denuncia hasta de 300 €*** *Se procede decomiso bebidas.*

3.- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan **horarios de cierre**.

Código seguro de verificación (CSV):
F1B2 B038 A46D C20B A99E
F1B2B038A46DC20BA99E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/7/2020
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 609602185 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: policia@hornachuelos.es

Tipo establecimiento	Horario cierre	*Denuncia de 300,51 € hasta 30.050,61 €* *La reincidencia produce clausura del establecimiento.*
Establecimientos de Hostelería……	03:00 Horas	
TERRAZAS……		
Establecimientos especiales de Hostelería con música…	03:00h domingo a jueves 04:00h viernes, sábados	

El Ayuntamiento de Hornachuelos, al objeto de contribuir en incrementar la seguridad sanitaria así como de garantizar el efectivo ejercicio de regulación de la actividad Turística que se desarrolla en nuestro término municipal.

En este sentido y atendiendo a las potestades administrativas que tiene la Policía Local sobre estas materias que inciden directamente en la seguridad sanitaria de nuestros vecinos para erradicar un rebrote de la Covid-19 en nuestro término municipal se elabora esta norma.

Y para evitar molestias y consecuencias perjudiciales a nuestros vecinos que lo pudieran desconocer, es por lo que se publica el presente para el general conocimiento. Cualquier duda que pueda suscitarse o información, podrá ser consultada en el departamento de la Policía Local de tu Pueblo.

Por ello ante cualquier actuación que constituya una infracción a las normas anteriormente mencionadas, antes de actuar párate a reflexionar:

¡¡¡ NO DESTRUYAS LO CONSEGUIDO POR NUESTRO PUEBLO!!!

¡¡¡ POR UN TURISMO SEGURO!!!

Es cuanto le informo a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
F1B2 B038 A46D C20B A99E
F1B2B038A46DC20BA99E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/7/2020
pie_firma_certo_dipu_01